

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 3 MAR 2009

Expte. Nº 23.765/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.757,79); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la Factura N° 0005-00003193 de la HERSAPEL S.R.L., de gastos en artículos de librería.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.757,79), por los gastos de artículos de librería.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Satta Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI R E Z T O R A

**SCLUCION . . . 0 1 2 3-09